

cumplimiento del mismo, según lo establecido en el apartado anterior, frente a don Manuel Reina Bravo, estableciendo un plazo de 15 días hábiles desde esta publicación, a efectos de realizar las alegaciones que considere oportunas, según lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que de no presentar alegaciones en el plazo mencionado, este acuerdo de inicio podrá ser entendido como propuesta de resolución, sin que frente al mismo quepa recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 107.1 de la mencionada Ley.

Málaga, 10 de septiembre de 2009.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de subsanación de solicitud de subrogación en la vivienda social que se cita, si que haya podido practicarse notificación.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a requerir al interesado para que subsane la solicitud formulada en el procedimiento administrativo número MA-24,CTA-366, concediéndole un plazo de diez días desde el siguiente a esta publicación, a efectos de aportar en el Registro de Entrada de esta Delegación Provincial, sito en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, la siguiente documentación:

- Certificado del Catastro acreditativo de no ser titular de otra vivienda.
- Certificado de empadronamiento de inscripción familiar.
- Declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas correspondientes al ejercicio 2006 o en su defecto autorización para solicitar datos a la AEAT.

Indicándole que de no presentarlo en dicho plazo se le tendrá por desistido de su solicitud. Lo que le comunicamos para su conocimiento advirtiéndole que, frente al presente escrito y dado el carácter de acto de trámite que del mismo se desprende, no procede interponer recurso alguno, conforme a lo establecido en el art. 107 de la mencionada Ley, todo ello sin perjuicio del derecho que le asiste a formular las alegaciones que considere oportunas.

Málaga, 18 de septiembre de 2009.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de turismo, modalidad 1 (ITL), correspondientes al ejercicio 2009.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructura turísticas, modificada por la Orden de 22 de

diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero 2009), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 21 de septiembre de 2009 de esta Delegación Provincial se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2009, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 21 de septiembre de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades privadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006) para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 24 de septiembre de 2009, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a entidades privadas correspondiente al ejercicio 2009, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 24 de septiembre de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a José Martínez López y a Milagros Cózar Garrido de la Resolución de Inicio del procedimiento de desamparo del Expte. núm. 353/2009/1065/1 al encontrarse en paradero desconocido en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de inicio de procedimiento de desamparo de fecha 13 de julio de 2009, referido al Expte. núm. 353/2009/1065/1, relativo a los menores S.M.C. y J.M.M.C.

Se especifica que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 23 de septiembre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 25 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2009, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Traslado de Centro a doña Rafaela García Fernández, por encontrarse en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente, expediente 373/2006/11-2, de fecha 5 de junio de 2009.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 25 de septiembre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 28 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de septiembre de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a Andrea Ioana Cirpaci de la Resolución de Ratificación de Desamparo del Expte. núm. 353/2009/1173/1 al encontrarse en paradero desconocido en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha 2 de septiembre de 2009, referido al Expte. núm. 353/2009/1173/1, relativo al menor A.C.

Se especifica que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 28 de septiembre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

NOTIFICACIÓN de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, para proceder a la conclusión y archivo del expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 23.9.2009 adoptada en el expediente núm. 352-2002-21000008-1 a la madre de la menor T.G.M., doña M.ª Teresa Gómez Mora, por lo que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección núm. 352-2000-21000008-1 por haber cumplido la misma la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 23 de septiembre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita, por la que se declara la situación legal de desamparo de dicho menor y se constituye su acogimiento familiar permanente.

Núm. Expte.: 352/2008/7826.

Nombre y apellidos: Silvia Villar Sivianes.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha podido serle practicada notificación por otros medios al interesado; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 16.7.2009, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de pro-